



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada Ponente: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001-3331-002-2010-00202-01
Naturaleza : Reparación directa
Accionante : Alba Yoheny Pilonieta Martínez y otros
Accionado : Nación-Departamento de Arauca- Hospital San Vicente de Arauca
Asunto : Auto que remite

Encontrándose el proceso en turno para resolver el recurso de apelación contra el auto que rechazó el incidente de liquidación de perjuicios promovido por la parte demandante, se evidencia que la competencia del asunto corresponde al Despacho 01 de esta Corporación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso ya había sido objeto de conocimiento previo por parte de este Tribunal cuando se decidió el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, recurso que fue resuelto mediante providencia del 6 de octubre de 2016 con ponencia del entonces magistrado Edgar Guillermo Cabrera Ramos, titular del Despacho 01.

Como es sabido, el conocimiento previo del asunto es uno de los criterios para definir la competencia al interior de la misma Corporación, razón por la cual se ordenará la remisión del expediente al mencionado Despacho judicial.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR de inmediato el expediente al Despacho 01 de esta Corporación, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada